



1er. CONCEJO ORDINARIO MES DE JUNIO

ACTA Nº 26

En Nogales, a 07 de Junio de 2017, siendo las 09:25 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por el Presidente del Concejo Don **PASCUAL SANCHEZ CORTES**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- PASCUAL SANCHEZ CORTES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas Nºs: 17, 21, 22, 23 y 24 / 2017.-
- 3.- Expone DAF: Sanción Modificación Presupuestaria Municipal Nº 12
- 4.- Expone Jefe RR.HH.: Sanción funciones honorarios suma alzada.
- 5.- Expone Asesor Jurídico: Sanción acuerdo de otorgamiento Art. 45º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria del Salud Municipal a Directora Departamento de Salud.
- 6.- Expone Asesor Jurídico: sanción acuerdo de conciliación en juicio laboral del Sr. Juan Flores Vargas.
- 7.- Expone Unidad de Medio Ambiente: Sanción propuesta Ordenanza de transporte de basuras, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo.
- 8.- Varios

Concejal Sánchez: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Concejal Sánchez: desconoce el por qué no está presente la Sra. Alcaldesa.

Sanción Actas N°s: 17, 21, 22, 23 y 24 / 2017.-

Concejal Lineros: pide más tiempo para analizar las actas.

Los demás concejales están de acuerdo. Finalmente quedan pendientes las actas.

Expone la DAF: Sanción Modificación Presupuestaria Municipal N° 12

Sra. Leslie Salinas M.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

DAF: saluda al honorable concejo municipal.

La modificación presupuestaria fue presentada el 02 de mayo, pero quedó pendiente hasta presentar el trimestral.

La modificación responde al requerimiento de los departamentos de tránsito, DOM y corrales municipales; no cuentan con espacio para almacenamiento.

Concejal Lineros: entiende la necesidad, pero le gustaría les aseguraran que están digitalizando los documentos; hoy existen fórmulas para respaldos.

Como comentario, señala haber visto a un joven en el departamento de tránsito haciendo nada, solo mira su celular.

Concejal Sánchez: esa persona se llama Elvis.

Concejal Lineros: le interesa saber si hay alguna persona dentro del departamento de tránsito que esté digitalizando la información.

DAF: la información se sube a una página del Ministerio y la información de los permisos de circulación queda en el programa con el cual cuenta el municipio.

Señala que están complicados para almacenar antecedentes de los contribuyentes.

En cuanto a digitalizar la información, como municipio están en pañales; pero tienen la intención de empezar hacerlo.

Concejal Lineros: la Sra. Alcaldesa hizo mención a convenios con municipalidades de Santiago, ahí podría haber una alternativa, que las personas especializadas de esos municipios, puedan apoyar a la comuna.

Hoy todos los Ministerios tienen gestión documental y cuentan con respaldos digitales.

Control (s): por transparencia necesitan contar con gestión documental; están trabajando en eso, pero hay unidades municipales que tienen que tener registro histórico en papel.

Están en una fase inicial de gestión documental.

A.Jurídico: el día 29 de mayo sostuvieron una reunión en la Moneda con el Subsecretario de Desarrollo Nacional y se le planteó la necesidad de la Municipalidad de contar con un registro electrónico de documentos, con un sistema contable informático y también con firma electrónica avanzada y les señalaron que presentarían la petición, la que se hizo por escrito a través de Secplac. Están a espera de la respuesta.

Concejal Lineros: colegas concejales han manifestado ceder documentación con la cual cuentan, como una forma de apoyar la falta de información.

Concejal Gachón: considera bueno que a través de Secplac se puedan conseguir un sistema para digitalizar los documentos. Le preocupan los incendios ocurridos, por la pérdida de antecedentes.

Concejal Bueno: se quemaron documentos exclusivos.

Concejal Rivera: se alegra que hayan hecho el petitorio al Gobierno Central.

A.Jurídico: entiende que si se logra el sistema, no tendría costo.

Concejal Rivera: señala haber estado donde fue el incendio; encontró raro que se haya quedado la última oficina y no las de construcción de madera.

Si no llegase a prosperar la solicitud hecha a la Moneda, pregunta qué costo tendría para el municipio el implementar un sistema; sugiere se considere en el presupuesto para el próximo año.

Concejal Marchant: pregunta si existe la posibilidad de adelantar con un sistema básico para el resguardo de la información.

A.Jurídico: se tendría que empezar por comprar un sistema.

DAF: el funcionario Pablo Quilodrán, tiene un sistema el cual cedió gratuitamente, están en línea con los departamentos de tránsito y rentas; es cómodo, claro y fácil de visualizar.

Como Pablo Quilodrán es funcionario, no pueden adquirir el programa por su condición.

A.Jurídico: cualquier venta o sesión no puede ser con un contrato superior a 200 UTM.

Secplac: no pueden comprar algo que no tiene licencia. Si la persona hizo el programa cuando ya era funcionario público, podría ser parte de su trabajo en el municipio.

DAF: no era funcionario en ese entonces.

Concejal Sánchez: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Sanción Modificación Presupuestaria Municipal N° 12

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA y que alguien se haga responsable de las llaves.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA. Espera se dejen recursos en el presupuesto municipal año 2018, para contar con un buen sistema de respaldo digital.
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA, espera que se resguarde con más cuidado la documentación. En cuanto a los incendios que se han suscitado, deberían estar las denuncias en la Fiscalía, para quienes resulten responsables. Espera se implemente el nuevo sistema computacional.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA, se tiene que dar las condiciones a las unidades municipales, además, espera que se logre contar con un buen sistema computacional.

Acuerdo N° 80 : Se aprueba con 6 votos a favor.-

Concejal Lineros: pregunta si el municipio tiene seguro.

DAF: al parecer en el recinto donde ocurrió el incendio no.

Expone Jefe RR.HH.: Sanción funciones honorarios suma alzada.

Sr. Fabián Villalobos.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Jefe de RR.HH.: saluda al honorable concejo municipal.

Vuelve a presentar la solicitud, se requiere contar con la aprobación del concejo para contratar a dos profesionales a honorarios a suma alzada:

- **Asistente Social:** encargada del programa de saneamiento básico de la comuna.

- **Abogado:** para que realice asesorías a la comunidad de Nogales, debiendo en su cometido, recibir consultas y otorgar orientación necesaria, como en derecho corresponda, a los habitantes de la comuna de Nogales que lo requieran.

Concejal Gachón: en temas económicos, pregunta a cuánto ascienden los sueldos.

DAF: la A. Social \$900.000; el Sr. Abogado \$888.888.-

Concejal Lineros: considera necesarios a los dos profesionales para lo que la comunidad requiere. La experiencia indica que los asesores externos que tuvo el municipio fueron un aporte desastroso con un costo elevado.

Sí, le gustaría saber qué acciones van hacer los profesionales, los resultados y que den cuenta del trabajo que van hacer en el municipio.

Concejal Gachón: vuelve a reiterar que sucedió un hecho significativo, el respeto que se le debe tener al concejo. Los profesionales son necesarios, pero sin justificación el que se les haya contratado bajo una vía irregular y posterior a eso le vienen a plantear las cosas al concejo.

Primero se tomó una actitud arrogante, no se hizo un buen análisis en cuanto a costos. Está cansado de ese tipo de situaciones, van más allá de la falta de respeto.

Todos los municipio trabajan en coordinación, entre el concejo y quien dirige la Municipalidad.

Cuando se ven enfrentados a una situación, colocan al concejo entre la espada y la pared. Reconoce que la culpa no es del jefe de personal, él sólo recibe órdenes.

Pregunta que monto de dinero hay en la cuenta sumaalzada.

DAF: M\$86.000 aproximadamente. La disponibilidad presupuestaria existe y se requiere la aprobación del concejo para la contratación de los profesionales.

Concejal Gachón: la situación que hoy se está dando, va por el camino de la normalidad.

En el municipio hubo asesores externos, sólo para pagar favores políticos. Espera que esa situación no vuelva a darse en la comuna.

En su gestión nunca lo hizo.

A.Jurídico: presenta al Sr. Gustavo Guzmán Laguna, abogado, quien cumplió por un mes por la cuenta 2104.

DAF: aclara que fue por esa cuenta porque prestó solo el servicio a la comunidad.

Concejal Lineros: pide precisiones de las funciones del señor abogado, como una forma de dar respuestas a vecinos que requieran alguna ayuda judicial.

A.Jurídico: les llegó informe de la Contraloría, en donde menciona las asesorías de la Srta. Sofía Estay Angulo (informaron que estaba desvinculada), además, se señalaba que en el caso específico, debería depender de la unidad jurídica no de la Dideco.

Don Gustavo Guzmán, si se concreta el contrato, atendería público los días miércoles en El Melón y los jueves en Nogales, de 15:00 a 19:00 horas. La idea es que también redacte escritos a la comunidad si es que se requieren, trámites de posesión efectiva; lo único que no podría asumir es el patrocinio de causas judiciales en favor de personas particulares.

Además, va a estar una jornada dentro de la unidad jurídica para prestar apoyo en juicios, alegatos, audiencias, escritos, revisión de causas, etc.

En su oficina cuenta con dos secretarías, pero no tiene formación jurídica.

En su unidad, necesita apoyo, porque además de ser asesor jurídico es jefe de movilización, también tiene facultad de pseudo-administrador, porque tiene firma delegada, lo único que no firma por delegación son contratos y convenios.

Concejal Marchant: se supone que Don Gustavo Guzmán viene apoyar a la unidad jurídica para que no se sigan cometiendo errores.

Señala que no está en desacuerdo con las contrataciones, pero encuentra un poco irracional y no le cuadra que la Sra. Alcaldesa con su actitud tome determinaciones sin la aprobación del concejo y cuando se ve en situaciones complejas y de riesgo, acude al concejo para pagar las remuneraciones de los profesionales.

Pide disculpas por la palabra que va a usar, pero frente a la terquedad de la primera autoridad comunal, quien toma determinaciones y atribuciones sin la aprobación del concejo; no responde inquietudes planteadas, no los mantiene informados de lo que sucede en el ámbito municipal, entre otras cosas. Además, metió las manos en educación y cuando ya no lo puede seguir haciendo presiona al concejo.

Solicita al presidente del concejo, se haga notar su planteamiento, no pueden seguir siendo pasados a llevar.

Se vienen las indemnizaciones a los funcionarios que ganaron las causas, por la mala gestión de la unidad jurídica, en donde van a tener que pagar varios millones; aprovecha de manifestar que no va aprobar nada para cubrir esos costos.

Concejal Rivera: lo que se ha planteado en la mesa, es verdad. A los dos profesionales les pagaba educación.

Jefe de RR.HH.: educación solo le pagaba a la asistente social.

Concejal Rivera: en su momento habló de hechos consumados y que a los concejales los colocaban entre la espada y la pared, espera que no vuelvan a suceder ese tipo de situaciones. No considera justo aprobar modificaciones presupuestarias por hechos consumados; eso no corresponde.

Además, tiene entendido que quien trabajó en la regularización de los sectores El Cristo, Los Cáfiamos y San Carlos fue la Sra. Paula González, asistente Social de Dideco, hecho que sucedió en la anterior administración. Ahora se está haciendo nuevamente el trabajo, desconoce con qué fin.

Hoy no tiene problemas en aprobar, pero que se respete todo lo planteado; no quieren seguir siendo pasados a llevar.

Vuelve a reiterar, así como lo dijo en el mes de enero, si iban haber despidos e indemnizaciones no iba aprobar las modificaciones presupuestarias; sigue manteniendo su posición.

Concejal Lineros: pide se esclarezca lo dicho por el concejal Rivera, en relación a que el trabajo fue realizado por la Sra. Paula González.

Concejal Rivera: señala que la información se la entregó Don Oscar Cortés, alcalde saliente.

Concejal Marchant: es incongruente e inconcebible que no se les entregue la información del trabajo realizado (A. Social de la DOM).

Pide nuevamente que se considere al concejo, necesitan contar con toda la información.

Concejal Rivera: a lo que él se refiere y lo averiguado es en relación al estudio del alcantarillado de los sectores.

Concejal Marchant: a él quien le comentó el trabajo que se estaba haciendo, fue la Sra. Filomena Navia. Aclara que considera bueno lo que se está haciendo, pero no puede ser que se informen por otras personas.

Sra. Marisol Peña, A. Social: saluda al honorable concejo municipal, señalando que se podría crear una instancia para exponer el trabajo realizado y para aclarar dudas. Se siente muy mal parada al decir que el trabajo ya fue hecho por otra colega.

Concejal Marchant: deja claro que el problema no es de la asistente social, es de la primera autoridad comunal.

Concejal Gachón: lo importante, para que no se vuelvan a dar ese tipo de situaciones; sugiere que a futuro, cuando llegue a trabajar un profesional se presente al concejo y se les diga las funciones y qué se pretende con ello.

Aclara que no está en contra de los profesionales (A. Social y Abogado), es hacia quien administra el municipio.

A. Jurídico: lo que están tratando de hacer, es rectificar lo que se estaba haciendo mal.

Concejal Gachón: está de acuerdo en que la asistente social exponga su trabajo al concejo.

Concejal Marchant: pregunta a Don Gustavo Guzmán, por las asesorías que va a realizar.

Sr. Guzmán: todo tipo de asesorías, lo único que no va hacer es patrocinio.

A. Jurídico: lo que no puedan asumir como causa, lo van a derivar a la Corporación de Asistencia Judicial, tiene una comunicación directa con ellos.

Concejal Marchant: pregunta por la oficina de la mujer, si van a tener un contacto directo.

Sr. Guzmán: todo lo necesario, oficina de la mujer, laboral, programas jefas de hogar; va a prestar un servicio íntegro a la comunidad.

Concejal Marchant: no se puede desconocer que los funcionarios están trabajando bajo presión y sistema dictatorial de la Sra. Alcaldesa; es por eso que solicita que el trabajo sea directo con los concejales.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Sanción funciones honorarios suma alzada, 1 Asistente Social y 1 Abogado.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA , señala conocer de siempre al Sr. Abogado, destaca su responsabilidad y cree que va ser un aporte para la comunidad.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA . Mucha gente tiene pendiente las posesiones efectivas por un tema económico. Ese tema le interesa mucho.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA , por la disposición de los profesionales.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA , considera bueno que se normalice el proceso de incorporación de profesionales al municipio.

Acuerdo N° 81 : Se aprueba con 6 votos a favor.-

Concejal Gachón: al margen del tema que están tratando, solicita se instale aire acondicionado, algo que calefacciones el espacio que ocupan no solo ellos, también la comunidad.

Concejal Bueno: se tiene que hacer presentar una modificación presupuestaria para el arreglo del local.

Concejal Sánchez: da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Asesor Jurídico: Sanción acuerdo de otorgamiento Art. 45º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria del Salud Municipal a Directora Departamento de Salud.

Sr. Alejandro Borbarán.

A.Jurídico: informa que a contar del 1º de junio retomó funciones como directora del departamento de salud la Sra. Teresa Hurtado, a quien se le notificó del término del sumario y la absolución, además, se dejó sin efecto la medida que se había tomado como encargada del Cecosf.

Después de un estudio realizado con la DAF, conversado con la Sra. Hurtado, lo planteado por la Contraloría Regional de Valparaíso, no corresponde que esté en categoría A, como ella es enfermera universitaria, debe estar en B-15, cargo que es indefinido. Actualmente tiene un sueldo base de \$481.337, atención primaria \$481.337, suma por post-título de \$35.635, bonificación substitutiva de \$18.938, lo que hace un total bruto \$1.017.247, por lo tanto, consideran que es pertinente por la investidura del cargo, someter a consideración al concejo, como dispone el Art. 45, de la Ley N° 19.378, la posibilidad de otorgar al cargo de director del departamento de salud una asignación especial, la cual debe ser sometida a la aprobación del concejo, monto que asciende a \$ 1.458.207, con el objetivo que quede con una remuneración mensual bruta de aproximadamente de \$ 2.500.000.-

Si no se otorga esa asignación, la que iría de junio a diciembre 2017, sin perjuicio que para el próximo año se vuelva a solicitar; ella quedaría muy por debajo de otros profesionales del departamento de salud.

Hubiese sido deseable que el pago hubiese sido retroactivo, pero a su juicio no corresponde, por aplicación del Art. 52º, de la Ley N° 19.880, porque de alguna forma, se estaría produciendo una consecuencia "desfavorable al patrimonio municipal".

Concejal Lineros: en relación al retroactivo, pregunta si acepta la Sra Hurtado.

A.Jurídico: se conversó con ella y lo acepta. Reconoce que en otras Municipalidades las rentas son más altas.

Concejal Gachón: en justicia, corresponde hacerlo, no obstante el municipio en el departamento de salud se ha visto enfrentado a variaciones en las remuneraciones.

Pregunta cómo están en términos financieros.

DAF: presupuestariamente está elaborado desde el año pasado.

Concejal Bueno: el director del departamento de salud de Quillota gana M\$5.000 y no es médico, es asistente social.-

Concejal Rivera: en relación a la Sra. Hurtado, considera que en parte se está haciendo justicia.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Acuerdo de otorgamiento Art. 45º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria del Salud Municipal a Directora Departamento de Salud.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA. Felicita al asesor jurídico por colocar orden.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA. El trabajo realizado por el asesor jurídico, ayudó a resolver el tema.

Acuerdo Nº 82 : Se aprueba con 6 votos a favor.-

Expone Asesor Jurídico: sanción acuerdo de conciliación en juicio laboral del Sr. Juan Flores Vargas.

Sr. Alejandro Borbarán.

A.Jurídico: da a conocer el compromiso que asumió en la audiencia preparatoria con el Juez de La Calera. El presentar al concejo la propuesta del Juez; el llamado a conciliación, pagar a Don Juan Flores la suma única y total de \$4.052.500, correspondiente a 11 años de indemnización por años de servicio y no llegar a una sentencia definitiva, donde podría darse un resultado adverso y de mayor monto. Según la Contraloría, la conciliación debe ser sometida a aprobación de concejo. Manifiesta no estar de acuerdo con eso, porque solamente las transacciones se someten a la aprobación de concejo.

Si se aprueba la conciliación, se debe presentar una modificación presupuestaria para proceder al pago.

Concejal Lineros: entiende que es más favorable aprobar la conciliación.

A.Jurídico: tiene audiencia el día 13; si se aprueba la conciliación, sugiere aprobar la modificación para presentarse ese día con el cheque a nombre del tribunal.

Concejal Marchant: considera complejo el tema y es lamentable la situación de Don Juan Flores, la que se podría haber evitado. Se hicieron los planteamientos correspondientes a la primera autoridad; lo mismo pasó con los otros trabajadores, todos ellos ganaron y se alegra por ello, pero no va a aprobar el pago de indemnizaciones, por la terquedad y sistema dictatorial que mantiene la Sra. Alcaldesa, están enfrentando todo lo que pasa.

Concejal Gachón: para él como concejal y ser humano, entiende la dificultad del otro, considera muy difícil el tema, por lo que tiene su propia percepción. Se arrepiente de haber puesto el caso de Don Juan Flores en la mesa, porque desató el que haya sido desvinculado; podría haber sido otra la historia.

En su momento advirtieron y dieron alternativas de cómo hacer las cosas; Don Juan necesitaba el sueldo. Si aprueba la conciliación, va a tener que seguir aprobando lo que no está de acuerdo; situación que le duele y entristece.

Concejal Lineros: le pareció interesante defender un caso social; pero por los antecedentes que se dan en la mesa, él entendió de otra forma. Don Juan Flores presentó licencia médica y al trabajador a honorarios no se le pueden pagar, esa fue la causal de despido.

Por el problema social de la persona, va a votar a favor porque a él le va a servir por la situación en la cual se encuentra.

Concejal Marchant: señala conocer la situación de Don Juan Flores, pero deben ser consecuentes. De un principio se planteó el tema y nunca se les ha dicho las causas de los despidos; tampoco han sido informados a quien trajo a trabajar.

Si quiebran la postura ahora, va a dar pie para las otras indemnizaciones. Hay algo que se podría haber previsto.

Si aprueban ahora, van a estar obligados a aprobar la modificación presupuestaria. Va a mantener su postura; va a trabajar para y por la comuna y va a proteger los recursos.

Concejal Rivera: en relación a lo dicho por el concejal Gachón; cuando han hecho peticiones la respuesta ha sido negativa, lo mismo pasó con la funcionaria Rosa Manzur, era facultad de la Sra. Alcaldesa el dejarla y no fue así.

Desde el mes de enero viene diciendo que el despido a los trabajadores iba a traer consecuencias. El concejo le señalo a la Sra. Alcaldesa que no lo hiciera por las demandas que iban a venir, ahora en qué calidad va aprobar una conciliación si posteriormente tiene que aprobar la modificación.

Siempre señalo que no iba aprobar el pago de indemnizaciones y mantiene lo dicho; tampoco va aprobar las modificaciones presupuestarias; además, nunca se les ha informado de manera documentada.

Señala haber hablado con Don Juan Flores y le explicó lo que iba a pasar.

Sugiere que el municipio gestione la posibilidad de un préstamo.

Reconoce la labor del asesor jurídico y lo que está pasando no es su culpa.

Concejal Marchant: quien tiene que dar la cara en concejo, es la Sra. Alcaldesa, ella debe asumir la responsabilidad que le compete en todas las causas. Se tiene que tener en consideración, que la comunidad desconoce lo que sucede al interior del municipio.

Los abogados que estuvieron anteriormente, cometieron muchos errores, incluso hay causas en donde se le mintió al magistrado.

Concejal Gachón: mintió el abogado y la Sra. Alcaldesa.

Concejal Marchant: insiste en que es la Sra. Alcaldesa es quien debe dar la cara, es ella quien tiene el problema. Como concejo previnieron la situación, se le dijo muchas veces las consecuencias de sus acciones. Las causas que se iban a tratar en la Corte de Apelaciones, no se presentó nadie del municipio; por la causa del Sr. Calderón tampoco se hicieron presente, por esa situación pidió un sumario, desconoce si se está llevando a cabo. Pregunta quién defiende los bienes de la comuna. La ciudadanía se debe enterar de lo que está pasando al interior del municipio. Que la Sra. Alcaldesa se haga responsable de los recursos, él como concejal y fiscalizador no va aprobar.

A.Jurídico: señala que él no es culpable de situaciones que se produjeron antes, pero es responsable de lo que ocurre. Debe indicar que hay antecedentes que no se pueden entregar al momento aunque se produzca; porque como abogado tiene estrategias.

Hoy está muy claro que en el juzgado del trabajo respecto a despidos de contratados a honorarios, no hay debate, eso genera un grado de impotencia para los abogados; los jueces rechazan todo, en la Corte de Apelaciones pasa lo mismo. Para ellos el precedente es el que manda; esa situación lo lleva a ejercer otras acciones; y mientras no tenga un resultado concreto, no puede informar.

Deja claro que cuando tenga que presentar conciliaciones, lo va hacer, aunque el concejo rechace.

Concejal Marchant: el asesor jurídico está dando a conocer que en el tema laboral, quien hace denuncias lleva la ganar. Las causas que pasan la primera etapa, pasan a la Corte de Apelaciones. Pregunta si la estrategia de no haberse presentado como municipio, es porque perdieron.

A.Jurídico: no va a decir eso, en materia laboral tiene otras acciones que puede ejercer, pero no puede decir más; cuando corresponda lo va hacer.

Concejal Sánchez: por qué en el juicio de Oscar Calderón aparece como Municipalidad de La Calera.

A.Jurídico: puede haber un error o confusión.

Concejal Lineros: en relación al caso de Don Juan Flores, cuando el juez dictamine va a ser a la Sra. Alcaldesa o a la Municipalidad de Nogales.

A.Jurídico: a la Municipalidad de Nogales.

Concejal Lineros: lo considera injusto si la Sra. Alcaldesa fue quien provocó el problema.

En su calidad de concejal, hay una persona con un problema social y por otro lado está el municipio. Siente que la conciliación contribuiría con ambas partes para resolver el tema.

A.Jurídico: el demandado es la Municipalidad de Nogales y quien nombra y remueve a los funcionarios es el alcalde o alcaldesa. Por otro lado, si hubiesen continuado los trabajadores a honorarios y a fin de año no se renueva o no hay prórroga, también lo hubiesen tomado como despido y habrían demandas igual. La renovación de un contrato a honorarios dos veces o más, pasa a entender que es un contrato indefinido.

Los contratos a honorarios son complicados, deben ser contratados en base al Art. 4º, técnicos, profesional o experto en la materia que trata, por labores específicas y temporales. Están preocupados con RR.HH. y la DAF, en relación a los contratos a honorarios para el próximo año.

Concejal Bueno: se deben contratar personas idóneas en los cargos.

DAF: como administración podrían tomar algunas medidas; pero qué va a pasar con los programas externos (Prodesal, Sernam, entre otros), envían contratos tipos, en donde les consideran hartos beneficios; van a tener que evaluar bien esas situaciones. Si el día de mañana se desvincula alguna de esas personas, se les termina el contrato y demandan al municipio, van a tener que asumir, sabiendo que los recursos con los cuales se paga eran externos.

Concejal Gachón: el tema es recurrente desde hace varios años. Sugiere proponer a la SUBDERE sentarse a analizar lo que está sucediendo; los parlamentarios deben hacer bien su trabajo.

Le preocupa, que cuando se hace la proyección de la realidad de Nogales y la enfrenta con las demandas; no sabe de dónde van sacar plata. Cree que hoy no pueden gastar más de M\$50.000 adicional por año en cada presupuesto. La situación es grave.

Concejal Rivera: desde la segunda renovación significa contrato indefinido. Le mayor preocupación debería ser en los contratos nuevos.

A.Jurídico: señala que va a llegar hasta donde las herramientas jurídicas den, independiente del resultado, esa es su obligación profesional.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Acuerdo de conciliación en juicio laboral del Sr. Juan Flores Vargas.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA , se suma a las palabras de los concejales Marchant y Rivera, todo fue premeditado, se dieron opciones de trabajo para Don Juan Flores y aun así la Sra. Alcaldesa no entendió.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA. Siempre señaló que iban haber demandas, que si venían conciliaciones y modificaciones presupuestarias no las aprobaría.
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	RECHAZA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA , por la posibilidad de colaborar con el vecino y el proteger los recursos municipales.

Acuerdo N° 83 : Se rechaza con 5 votos (concejales Bueno, Gachón, Rivera, Sánchez y Marchant), 1 voto a favor (concejal Lineros).-

Expone Unidad de Medio Ambiente: Sanción propuesta Ordenanza de transporte de basuras, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo.

Sr. Cristian Briones A., Encargado Unidad de Medio Ambiente.

Sr. Gabriel Rosenblat., Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta. Realizan exposición con apoyo audiovisual.

Encargado U. de Medio Ambiente: saluda al honorable concejo municipal, su nombre es Cristian Briones, Ingeniero de Medio Ambiente, depende de la Secplac. Le apoya en la parte operativa Don José Ramírez. Comienza la exposición, dando a conocer en que consiste la propuesta Ordenanza de transporte de basuras, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo:

- Introducción.
- Objetivo
- Principales contenido de la ordenanza
- Procedimiento y sanciones
- Esquema general de la propuesta

Finaliza la exposición y espera aclarar inquietudes del concejo.

Concejal Sánchez: se cumplieron las dos horas establecidas, somete a sanción extender el concejo por una hora más.

Sanción: extensión sesión de concejo por 1 horas más.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

Concejal Lineros: varios vecinos de la comuna, esperan que el municipio retire los escombros. Pregunta si la ordenanza tiene vinculación con las OO.CC., para que tomen conocimiento de las acciones.

Encargado U. de Medio Ambiente: sí, tiene que haber una marcha blanca de difusión y comunicación con Carabineros y autoridades sanitarias.

La ordenanza es para autorizar el transporte de la basura.

Concejal Rivera: entiende que el usuario debe asumir los gastos.

Encargado U. de Medio Ambiente: el que contamina paga.

Concejal Rivera: pregunta por los voluminosos.

Encargado U. de Medio Ambiente: hay un plan de retiro.

Concejal Sánchez: camino Las Romazas, pasado el camino Nogales - Puchuncaví hay mucho basural.

Encargado U. de Medio Ambiente: la limpieza de la línea férrea le corresponde a Ferronor.

Concejal Gachón: circulan permanentemente camiones con materiales químicos y usan la carretera 5 Norte y la carretera Nogales – Puchuncaví. Pregunta de qué manera se puede regular.

Secplac: esa situación está normada.

Concejal Gachón: pregunta si circulan de día a de noche.

Encargado U. de Medio Ambiente: circulan más de noche.

Concejal Gachón: en relación a la ordenanza, espera que la administración no intervenga con el Juez.

Concejal Lineros: la carretera está a cargo de la concesionaria; muchas veces hay basura a los costados. Pregunta si existe alguna forma de regular esa situación.

Secplac: podrían solicitar un calendario de orden de limpieza.

Concejal Gachón: Nogales es la carretera de las plumas; Agrosuper es el responsable.

Concejal Rivera: pregunta si están trabajando en conjunto con Don Cristian Zamora.

Secplac: están revisando el proyecto, pero el municipio no puede acceder a lo que solicita.

Concejal Sánchez: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Propuesta Ordenanza de transporte de basuras, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. PASCUAL SANCHEZ CORTES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA , y espera que sea aplicable.

Acuerdo Nº 84 : Se aprueba con 6 votos a favor.

VARIOS

CONCEJAL EDUARDO BUENO: cede sus minutos al concejal Gachón.

CONCEJAL JAIME LINEROS:

- Le interesa saber sobre la intervención del MOP en la carretera, si esa obra va afectar o favorecer el camino interior de Nogales.
- Por una relación de respeto, solicita se les informe cuando la Sra. Alcaldesa no va a presidir el concejo; en adelante les podría llegar un documento informando la ausencia.
- Le interesa tener conocimiento sobre los profesionales con los cual cuenta el municipio, sus funciones y resultados.

Concejal Sánchez: manifiesta al concejal Marchant, que le gustaría tener conocimiento de todos los proyectos de vivienda en la comuna; cuando comienzan las construcciones. Los vecinos están inquietos.

Concejal Marchant: no cuenta con información formal del municipio y tampoco de Dideco.

Sería importante retomar las reuniones de comisión de vivienda porque no se han realizado.

En relación al proyecto Rucalhue, va sí o sí.

Con el comité de vivienda San Esteban, hay algunas diferencias por información entregada por la Sra. Alcaldesa. Ese terreno no tiene posibilidades de construcción por la ubicación y tampoco tiene un acceso directo, también por la situación de la planta de tratamiento.

Sugiere se cite a reunión a los encargados de vivienda, junto con la DOM para aclarar dudas sobre el proyecto Rucalhue y de los otros comités, tanto de mejoramiento como de ampliación.

CONCEJAL JOHAO MARCHANT:

- **Reitera solicitud:** qué pasa con la presencia de la Srta. Carla Romo en sesión de concejo, el hostigamiento persiste y al parecer otras funcionarias están padeciendo lo mismo (acoso y amenazas permanentes). Si no acceden al requerimiento, él la va a traer a sesión de concejo.
- Don Wenceslao, vecino de Nogales, vive en sector Huellacanal, al lado de su terreno se instaló un terminal de buses, en forma constante tiene ruidos molestos, ha perdido privacidad. Ha intentado conciliar con la empresa, pero no ha obtenido resultado.

- Grupo de apoyo social de El Melón, quieren constituirse legalmente; párroco de El Melón no los apoya por evitarse problemas con la Sra. Alcaldesa, quien tiene algún tipo de diferencia con esas personas.
- Bache de gran tamaño en calle O'Higgins de El Melón, frente a Carabineros. Solicita inspección de la DOM.
- En sector Los Cábanos anduvieron remarcando los terrenos y numerando las viviendas. Los propietarios de ese sector cuentan con las escrituras, en las cuales aparece un número asignado. Las personas que andaban haciendo el trabajo no portaban credenciales. Solicita se le informe esa situación.
- **Reitera solicitud:** información sobre documento de la DOM, el cual fue falsificado.
A.Jurídico: la causa de falsificación de documento de la DOM, está en etapa de investigación y formalizaron al arquitecto Don Mauricio Torres.
- Solicita información sobre la Beca Municipal, pide le hagan llegar los listados de los beneficiados, separados por distrito y que se incluya quien hizo la evaluación social.
- **Reitera solicitud:** información sobre viaje de Sra. Alcaldesa a la ciudad de Argentina, además, se adjunten los medios de prueba. (concejal Marchant)
- Solicita antecedentes de Don Elvis Cabanilla, él sin tener conocimientos está atendiendo público en el departamento de tránsito. Funcionaria encargada de los permisos de circulación está siendo recargada de trabajo.
- Solicita información de Don Víctor Saavedra, firma licencia de conducir y por su calidad de funcionario a contrata no lo podría hacer; existe pronunciamiento de la Contraloría al respecto.
DAF: en ese departamento solo existe un encargado, no hay cargo de director. Don Víctor Saavedra cumple con los requisitos para firmar, él único inconveniente que se produce es que administrativamente no puede ser jefe de los funcionarios que se desempeñan en la unidad.
Concejal Marchant: solicita le hagan llegar la información por escrito.

CONCEJAL FERDINAND GACHON:

- En el año 1956 el Ex Asentamiento El Melón donó al Obispado parte del cerro El Rungue a la Iglesia Santa Isabel, tomaron posesión del patrimonio y en el lugar se instaló el cementerio parroquial. Muchas personas compraron terrenos a perpetuidad; hoy la Iglesia está haciendo uso de un sistema que no corresponde, está exhumando los cadáveres y los está quemando; ni siquiera se está consultando a los deudos. Considera que el municipio debería intervenir; porque jurídicamente eso no se puede hacer. El párroco debería haberse asesorado; entiende que ha habido reuniones con él.
Concejal Bueno: para exhumar restos y quemarlos, necesitan 1200^g cerrado; eso es tóxico, contamina el medio ambiente.
A.Jurídico: se tendría que hacer una denuncia para que realicen un sumario sanitario y denunciar en la fiscalía de La Calera por exhumación ilegal.

CONCEJAL JUAN RIVERA:

- En relación al planteamiento del concejal Gachón, fue invitado a una reunión pero no asistió. Conversó con la encargada del cementerio para plantearle la situación; ella le comentó que habían recibido la visita del Sernac, dándoles por respuesta que toda sepultura que tiene más de 20 años debe regularizar y que el costo es de \$75.000.-
Hace mención al Decreto N° 357 de 1970, Reglamento de Cementerios.
A.Jurídico: hubo una modificación, la perpetuidad es a 20 años.
Concejal Rivera: le encargada del cementerio le dijo que no han hecho exhumaciones.
Como concejal, desde hace mucho tiempo viene solicitando contar con un cementerio municipal.

A.Jurídico: considera conveniente solicitar el reglamento interno del cementerio, para hacer una comparación con el Decreto.

- **Reitera Solicitud:** en qué situación está la solicitud de comodato del APR Villa Disputada.
A.Jurídico: hay un terreno que es municipal y no habría problemas con el comodato, otro sector no lo es y la figura que ofrecieron fue un derecho real de uso. La directiva quedó en ver esa situación. El terreno que es fiscal o estatal, lo iban a consultar con la Seremi de Bienes Nacionales.
- Quiere saber en qué estado están las Subvenciones.
A.Jurídico: sugiere se realice un concejo extraordinario con la Dideco, para analizar caso a caso.
- Aún no les llega información de solicitud hecha por el concejal Marchant, en relación a inquietudes planteadas en reunión de la UNCO en distrito de El Melón; se viene una nueva reunión con ellos y deben dar respuestas.

CONCEJAL PASCUAL SANCHEZ:

- Se modificaron las señalizaciones en la comuna; felicita a la DOM y al departamento de tránsito por el trabajo realizado.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las 12:25 hrs.



Leslie Salinas Mena
LESLIE SALINAS MENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria de actas Sra. Inés Fernández Godoy.